



Resolución Directoral Regional

Nº 101 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

VISTO:

FECHA:

20 MAY 2021

La Resolución Directoral Regional N° 72-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de abril del 2021, el Oficio N° 036-2021-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de abril del 2021, el Oficio N° 234-2021-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 30 de abril del 2021, el Informe N° 006-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de mayo del 2021, el Oficio N° 089-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de mayo del 2021, el Oficio N° 037-2021-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de mayo del 2021, el Oficio N° 097-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de mayo del 2021 y el proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala en su Artículo IV Numeral 1.1 Principio de Legalidad, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines que les fueron conferidas y en su Numeral 1.3 Principio de Impulso de Oficio, establece que las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 72-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de abril del 2021, se dispone en su Artículo Primero; designar a los Responsables Técnico y Administrativo; así como, a la Supervisión para la ejecución del Plan de Trabajo denominado Actividad 5005564 "MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FRENTE A PELIGROS", en lo términos propuestos; así mismo en su Artículo Segundo; se encarga a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, el estricto cumplimiento de lo normado, para el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan incoado.

Que, la Dirección de Recursos Naturales, mediante Oficio N° 036-2021-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de abril del 2021 y Oficio N° 037-2021-DIREN-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de mayo del 2021, ha solicitado se efectúe la modificación del Responsable Administrativo; así como de la Supervisión para la ejecución del Plan de Trabajo denominado Actividad 5005564 "MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FRENTE A PELIGROS" estando a la propuesta alcanzada; así mismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido el Informe N° 006-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 04 de mayo del 2021, el Oficio N° 089-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de mayo del 2021 y el Oficio N° 097-2021-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de mayo del 2021, respecto a la modificación de designación, contando con el proveído de la Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, se ha visto por pertinente efectuar la modificación solicitada.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2020-G.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





Resolución Directoral Regional

Nº 101 -2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

20 MAY 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsable Administrativo al TAP VALENTIN HERNAN COLQUE CAIPA en reemplazo de TAP. WALTER AGUSTO ARENAS CARPIO, para la ejecución del Plan de Trabajo denominado Actividad 5005564 "MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FRENTE A PELIGROS", estando a los fundamentos efectuados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Directoral Regional N° 72-2021-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de abril del 2021, **RATIFICANDO** la designación del Responsable Técnico, Ing. ALFREDO MARIO PARI GALLEGOS y del SUPERVISOR, CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. MARTINA FRANCISCA ALFEREZ VARGAS
DIRECTORA REGIONAL

Distribución:
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
DIREN
UI. OG
UTES
ARCHIVO

MFAV/mesg